

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

# MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD

Dirección: E.T.S. Ingeniería y Diseño Industrial. Ronda de Valencia 3, 28012 Madrid

Teléfono: 910677414 / 910677415

Correo electrónico: [calidad.etsidi@upm.es](mailto:calidad.etsidi@upm.es)



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN .....	4
2	RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO .....	6
3	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO .....	8
4	EVOLUCIÓN DEL SAIC .....	27
5	POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO .....	33
6	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO .....	34
7	GRUPOS DE INTERÉS .....	39
8	AGENTES IMPLICADOS .....	45
9	OBJETIVOS DE CALIDAD .....	48
10	GARANTÍA DE CALIDAD .....	50
11	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO.....	51
12	HISTÓRICO DE REVISIONES.....	54

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		 escuela técnica superior de <b>ingeniería</b> y <b>diseño</b> <b>industrial</b>
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial (ETSIDI) de la Universidad Politécnica de Madrid garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como comprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Este documento presenta el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) con el objetivo de:

- Facilitar la atención sistemática, estructurada y continua de la Calidad en términos de su mantenimiento y mejora.
- Demostrar externamente que el Centro asegura y mantiene la Calidad.

Un **Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad** (en adelante SAIC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus grupos de interés internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia.**
- **Estructura de la organización.**
- **Procesos implantados.**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones.**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

El presente documento, Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, es el punto de apoyo básico del SAIC del Centro, que se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y registros, así como con varios sistemas de información. Los agentes implicados directamente en el desarrollo y funcionamiento del SAIC se definen en el [apartado 8 Agentes implicados](#) de este Manual.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, se propone implantar un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
	<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 2 RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO

La fundación del centro se remonta a los años comprendidos entre 1790 y 1795. Se ha denominado sucesivamente: "Real Conservatorio de Artes", "Escuela de Artes Industriales", "Escuela Industrial de Madrid", "Escuela Superior de Trabajo", "Escuela de Peritos Industriales", "Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial" y, tras la Orden 2090/2013 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Juventud y deporte de la Comunidad de Madrid, "Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial" (ETSIDI).

Asimismo, han sido varios sus emplazamientos: primero en el Observatorio Astronómico del Retiro; más tarde en la calle de San Mateo, 5 (clases, oficinas y biblioteca) con los talleres en la calle de Embajadores, 68; desde 1932 en el edificio propiedad de los P.P. de la Compañía de Jesús, en la calle Alberto Aguilera, 25. En 1939 fue trasladado al local del antiguo Instituto Quevedo, calle de la Flor Alta, 8, donde tuvo instaladas las clases, oficinas y algún taller, ya que otros, así como la biblioteca, se hallaban en la calle Marqués de Leganés, 5 y en la de Dos Amigos, 2. Dada la insuficiencia de los locales citados se acometió la construcción de un nuevo edificio que, por otra parte, evitaría tan inadecuada dispersión. Este edificio, que es donde actualmente se encuentra, fue levantado en un solar de aproximadamente 8.000 m<sup>2</sup> situado entre la Ronda de Valencia y la calle de Sebastián Elcano esquina a la calle Bernardino Obregón, trasladándose las primeras clases, máquinas, etc. a esta ubicación en octubre de 1956.

Desde su comienzo en la Ronda de Valencia, 3, el centro ha alojado conjuntamente las Escuelas de Maestría Industrial y la de Peritos; y desde el curso 2001/2002 el edificio está ocupado únicamente por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial (ETSIDI) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), siendo uno de sus centros de mayor demanda.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Además de una tradición consolidada, la Escuela renueva su oferta con nuevas enseñanzas y mejores servicios; ofreciendo el esfuerzo y la ilusión de ser útiles, no sólo al estudiante en primer lugar, sino también al conjunto de la sociedad que nos rodea, y en particular a la Industria de nuestra Comunidad, en un contexto de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y de avances continuos en internacionalización e investigación.

El perfil de nuestros/as egresados/as se centra en la creación y seguimiento de procesos y sistemas y, sobre todo, a la técnica aplicada y a la programación de los proyectos en la práctica, facilitando la interdisciplinariedad, la especialización y el reciclaje de los conocimientos, tan importantes para adaptarse a los cambios tecnológicos del mundo actual.

Todo ello se fundamenta en la formación en bases teóricas y tecnológicas propias de cada rama específica que activen las inquietudes creadoras y críticas, y tengan presente el impacto social de la ingeniería.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de Madrid, seguirá ocupando el lugar de prestigio que desde hace años mantiene. Para ello trabaja activamente en la mejora continua de su actual oferta formativa, en su adaptación a las demandas de la sociedad actual, y en la definición de nuevos títulos que la amplíen. Gracias a ese esfuerzo, la Escuela ofrece en la actualidad programas de grado, máster y doctorado.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 3 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de Madrid se organiza de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados por Decreto 26/2018, de 3 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y según lo establecido en el Reglamento tipo de las Escuelas y Facultades de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2005.

### 3.1 EQUIPO DIRECTIVO

La composición del Equipo Directivo de la ETSIDI descrita a continuación se corresponde con su definición en la fecha de revisión del Manual de Calidad. Por operatividad, sólo se actualiza cuando se revisa anualmente el Manual de Calidad junto con la aprobación del Plan Anual de Calidad, salvo que se produjeran cambios trascendentes para el sistema.

#### **DIRECTORA**

D<sup>a</sup>. Isabel Carrillo Ramiro

[directora.etsidi@upm.es](mailto:directora.etsidi@upm.es)

#### **SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**

D<sup>a</sup>. Cecilia Elisabet García Cena

[subdirector.id.etsidi@upm.es](mailto:subdirector.id.etsidi@upm.es)

#### **SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA - JEFE DE ESTUDIOS**

D. Roque Calvo Iranzo

[subdirector.oa.etsidi@upm.es](mailto:subdirector.oa.etsidi@upm.es)

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### **SUBDIRECTOR DE CALIDAD**

D. Francisco Santos Olalla

[subdirector.calidad.etsidi@upm.es](mailto:subdirector.calidad.etsidi@upm.es)

### **SUBDIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

D<sup>a</sup>. Piera Maresca

[subdirectora.ri.etsidi@upm.es](mailto:subdirectora.ri.etsidi@upm.es)

### **SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS**

D. Ricardo Albarracín Sánchez

[subdirector.iae.etsidi@upm.es](mailto:subdirector.iae.etsidi@upm.es)

### **SECRETARIA ACADÉMICA**

D<sup>a</sup>. Cintia Barajas Fernández

[secretario.etsidi@upm.es](mailto:secretario.etsidi@upm.es)

### **ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA ESTUDIANTES, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**

D. Óscar Oliver Santos Sopena

[emprendimiento.etsidi@upm.es](mailto:emprendimiento.etsidi@upm.es)

[adjunto.estudiantes.etsidi@upm.es](mailto:adjunto.estudiantes.etsidi@upm.es)

### **ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA RELACIONES CON EMPRESAS**

D. Fernando Gómez Álvarez

[adjunto.re.etsidi@upm.es](mailto:adjunto.re.etsidi@upm.es)

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## **ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA PLANIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

D. David Muñoz Martín

[adjunto.ptd.etsidi@upm.es](mailto:adjunto.ptd.etsidi@upm.es)

## **DELEGADO DE LA DIRECTORA PARA MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**

D. Alberto Orozco Caballero

[delegado.mi.etsidi@upm.es](mailto:delegado.mi.etsidi@upm.es)

## **3.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS**

### Junta de Escuela

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito.

1. La Junta de Escuela estará formada por: el Director/a, que la presidirá, el Secretario/a de la Escuela, que lo será también de la Junta, cuatro miembros elegidos por el Director/a, de los que al menos dos han de ser profesores/as con vinculación permanente a la Universidad y cuarenta y cuatro representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria, repartidos en los siguientes términos:

- a) Representación del sector de profesorado y personal investigador:
  - Veintidós representantes elegidos por y entre los profesores/as con vinculación permanente a la Universidad adscritos a la Escuela.
  - Seis representantes elegidos por y entre el resto del profesorado y personal investigador adscrito a la Escuela.
- b) Representación del sector de los estudiantes:
  - Doce representantes elegidos por y entre los alumnos/as matriculados en la Escuela.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

c) Representación del sector del personal de administración y servicios:

- Cuatro representantes elegidos por y entre el personal de administración y servicios con destino en la Escuela.

2. En cualquier caso, la Comisión Electoral garantizará que la mayoría esté formada por profesores/as con vinculación permanente a la Universidad.

3. Además, asistirán a las reuniones de la Junta de Escuela con voz, pero sin voto, los Directores/as de Departamento con docencia asignada en la Escuela, o persona en quien deleguen, los Subdirectores/as y el Delegado/a de Alumnos del centro, en caso de no ser miembros de dicha Junta.

## Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director/a y a la Junta de Escuela, en el gobierno de las mismas.

Estará compuesta por:

- a) El Director/a que la presidirá.
- b) Los Subdirectores/as.
- c) El Secretario/a de la Escuela, que lo será de la misma.
- d) El Delegado/a de Alumnos de la Escuela.
- e) Un Director/a de Departamento o, en su defecto, Director/a de Sección Departamental elegido por y de entre los adscritos a la Escuela.
- f) Un representante de la Junta de Escuela elegido por y de entre cada uno de los siguientes grupos: profesorado con vinculación permanente, resto de profesorado y personal investigador, estudiantes y personal de administración y servicios.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### 3.3 COMISIONES ASESORAS

#### Comisión de Ordenación Académica

Funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos para las correspondientes enseñanzas y proponer a la Junta de Escuela su organización y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Escuela, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes matriculados en dichas enseñanzas.
- c) Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de lagunas en los requisitos de asignaturas posteriores.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente propia de las enseñanzas afectadas.
- e) Asumir cualquier competencia que la Junta de Escuela delegue en ella y la normativa le confiera.

Composición:

Presidente/a: Director/a del centro.

Secretario/a: Secretario/a del centro (con voz y sin voto)

Vocales:

- El Subdirector/a que ejerce la Jefatura de Estudios y Ordenación Académica (que actuará como presidente/a en caso de delegación o ausencia del Director/a).
- El Subdirector/a de Investigación y Doctorado.
- El Adjunto/a para Relaciones con Empresas y Ordenación Académica.
- 3 profesores/as del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada, designados por su Consejo de Departamento.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

- 3 profesores/as del Departamento de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial, designados por su Consejo de Departamento.
- 1 profesor/a adscrito al centro, de cada uno de los otros Departamentos con docencia asignada en la Escuela.
- 5 estudiantes, designados por la Delegación de Alumnos y matriculados en diferentes titulaciones oficiales de las impartidas en el centro.

## Comisión Académica de Postgrado

Presidente/a: Director/a del centro

Vicepresidente/a: Subdirector/a de Investigación y Doctorado

Secretario/a: Administrador/a del centro.

Vocales:

- El Subdirector/a de Ordenación Académica.
- El Coordinador/a del Programa de Doctorado de la Escuela, o en su caso el Secretario/a de la CAPD\*.
- Los Coordinadores/as de cada uno de los Másteres Universitarios gestionados por la Escuela.
- 2 representantes del PDI, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada, designados por su Consejo de Departamento.
- 2 representantes del PDI, del Departamento de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial, designados por su Consejo de Departamento.
- 2 representantes del PDI, del Departamento de Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial, designados por su Consejo de Departamento.
- 1 representante del PDI, del Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística, designado por su Consejo de Departamento.
- 1 representante del PDI, del Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología, designado por su Consejo de Departamento.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

- 2 Estudiantes (preferiblemente 1 representante de las titulaciones de Máster y 1 representante de Doctorado de la Escuela).

\* Si el Coordinador/a del Programa de Doctorado coincidiese con algún cargo anterior, será el Secretario/a de la CAPD quien forme parte de la Comisión.

## Comisión Académica del Programa de Doctorado

La CAPD estará presidida por el Coordinador/a del Programa de Doctorado y compuesta por 10 profesores/as doctores que participen de forma estable en el programa.

1. Para ser miembro de la CAPD se deberá contar con, al menos, un sexenio y haber dirigido una tesis en los cinco últimos años.
2. Los miembros de la primera CAPD que se constituya tras la aprobación del programa de doctorado serán elegidos, mediante votación, por los profesores/as que forman parte del equipo investigador proponente y serán representativos de las diferentes líneas de investigación. Deberá haber al menos un profesor/a de cada uno de los grupos de investigación de la Escuela que respaldan el Programa de Doctorado y un profesor/a extranjero/a de los que participan en el mismo.
3. El Coordinador/a del programa, oída la CAPD, designará a uno de sus miembros para que ejerza las funciones de Secretario/a de la misma. El Secretario/a de la CAPD asistirá al Coordinador/a en la organización del Programa de Doctorado y se encargará de gestionar y custodiar la documentación correspondiente.
4. Las vacantes que se produzcan en la CAPD se cubrirán al inicio de cada curso académico mediante elección por los profesores/as que sean parte del programa en ese momento. De no existir candidatos, serán designados por la Dirección del centro, a propuesta del Coordinador del Programa, entre los profesores/as del programa que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Comisión Electoral

La Comisión Electoral elegirá de entre sus miembros a un Presidente/a.

Estará compuesta por:

- El Secretario/a de la Escuela como miembro nato, que lo será de la misma.
- Tres profesores/as con vinculación permanente a la UPM.
- Un representante del resto de Profesorado y Personal Investigador.
- Dos representantes de los estudiantes.
- Un representante del P.A.S.

## Comisión Económica

Presidente/a: Director/a del centro

Secretario/a: Secretario/a del centro

Vocales:

- El Subdirector/a de Infraestructuras y Asuntos Económicos (que actuará como Presidente/a en caso de delegación o ausencia del Director/a).
- Un representante del PDI, adscrito al centro y designado por cada uno de los Departamentos que actualmente imparten docencia en la Escuela.
- El Jefe/a de Sección de Asuntos Económicos del centro, en representación del PAS.
- Un representante de los estudiantes, designado por la Delegación de Alumnos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Comisión de Extensión Universitaria

Presidente/a: Director/a del centro.

Vicepresidente/a: El Adjunto/a a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación.

Secretario/a: El Secretario/a Académico/a del centro.

Vocales:

- El Subdirector/a de Infraestructuras y Asuntos Económicos.
- El Subdirector/a de Ordenación Académica.
- 3 representantes del PDI, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada, designados por su Consejo de Departamento.
- 3 representantes del PDI, del Departamento de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial, designados por su Consejo de Departamento.
- 1 representante del PDI, adscrito al centro, de cada uno de los otros Departamentos con docencia asignada en la Escuela, designados por su Consejo de Departamento.
- 5 estudiantes, designados por la Delegación de Alumnos y matriculados en diferentes titulaciones oficiales de las impartidas en el centro.
- 1 representante del PAS (designado por los representantes del PAS en Junta de Escuela).

## Tribunal de Evaluación Curricular de Titulación

En la ETS de Ingeniería y Diseño Industrial existe un Tribunal de Evaluación Curricular de Titulación para todas las Titulaciones impartidas en el centro.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Composición:

Presidente/a: Director/a del centro, o Subdirector/a en quien delegue.

Secretario/a: Secretario/a Académico/a del centro (con voz y sin voto).

Vocales: Cuatro profesores/as del centro elegidos por la Junta de Escuela, de entre los Coordinadores/as de las asignaturas de las Titulaciones impartidas en el centro.

### Comisión de Prácticas Académicas Externas

Presidente/a: Subdirector/a de Ordenación Académica - Jefe/a de Estudios.

Vicepresidente/a: Adjunto/a a la Dirección para Relaciones con Empresas.

Secretario/a: Secretario/a Académico/a de la Escuela, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: Coordinadores/as de Prácticas Externas de Titulación.

### Comisión Proyecto Mentor

Presidente/a:

- El Adjunto/a a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación.

Vocales:

- El Coordinador/a del Proyecto Mentor.
- 3 representantes del PDI del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada, designados por su Consejo de Departamento.
- 3 representantes del PDI del Departamento de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial.
- 1 representante del PDI, adscrito al Centro, de cada uno de los otros departamentos con docencia asignada en la Escuela, designados por su Consejo de Departamento.
- El Delegado/a de alumnos, pudiendo delegar su representación en uno de los estudiantes mentores.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Los miembros de la Comisión elegirán un/a Secretario/a, de entre los vocales docentes.

### Subcomisión de Becas Colaboración

Se encarga de presentar la propuesta de los proyectos formativos de Becas Colaboración en las Subdirecciones de la Escuela y hace una propuesta de designación de las personas seleccionadas por la comisión.

Se reúne dos veces al año. Una para elegir los perfiles y otra para hacer la propuesta de designación de becarios/as.

Presidente/a: Adjunto/a a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación.

Secretario/a: Un miembro del PAS (con voz, pero sin voto).

Vocales:

- Dos profesores/as del centro.
- Un miembro del P.A.S de Junta de Escuela.
- Dos estudiantes designados por Delegación de Alumnos.

### Comisión de Programas de Intercambio (Erasmus)

Presidente/a: Subdirector/a de Relaciones Internacionales.

Vicepresidente/a: Subdirector/a de Ordenación Académica

Secretario/a: Adjunto/a a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación.

Vocales: Un/a profesor/a designado/a por cada uno de los Departamentos con docencia asignada en la ETSIDI, que actuarán como responsables ERASMUS de dichos Departamentos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Comisión de Calidad

Esta Comisión se define en el [apartado 8 Agentes Implicados – Comisión de Calidad](#) del presente Manual.

## Comisiones de Coordinación Docente

Pertenecerán a cada una de estas Comisiones, como miembros natos, con voz y voto:

1. Comisiones de coordinación de los semestres 1º a 7º para las Titulaciones de Grado y Dobles Grados y de los semestres 8º y 9º para los Dobles Grados:

- Los Coordinadores/as de todas las asignaturas del semestre correspondiente, designados por los Consejos de Departamento. En el caso del semestre 8º para los Dobles Grados también se incluirá al Coordinador de la asignatura EPAC.
- 1 representante de los estudiantes, matriculado en la titulación correspondiente a la Comisión (de alguna de las cinco titulaciones en el caso de las Comisiones de 1º a 3º semestre) designado por la Delegación de Alumnos.

2. Comisión de coordinación docente del 8º semestre para las Titulaciones de Grado:

- El Subdirector/a de Ordenación Académica – Jefe/a de Estudios.
- El Coordinador/a de Prácticas en Empresas de la Escuela.
- Los Coordinadores/as de TFG de cada Titulación.
- El Coordinador/a de la asignatura EPAC.
- Los Coordinadores/as de las Asignaturas Optativas del semestre.
- Los Directores/as de Departamento o de Sección Departamental.
- El Delegado/a de alumnos, o representante de alumnos en quien delegue.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### 3. Comisión de coordinación docente del 10º semestre para los Dobles Grados:

- El Subdirector/a de Ordenación Académica – Jefe/a de Estudios.
- Los Coordinadores/as de TFG de cada Titulación.
- Los Directores/as de Departamento o de Sección Departamental.
- El Delegado/a de alumnos, o representante de estudiantes en quien delegue.

Actuará como Presidente/a de cada Comisión uno de sus miembros docentes, designado por la Dirección del centro.

Los miembros de la Comisión elegirán de entre sus miembros docentes el Secretario/a de la misma.

## Comisiones Académicas de Máster

Composición:

Pertenecerán a cada una de estas Comisiones, como miembros natos, con voz y voto:

- Los Coordinadores/as de todas las asignaturas del Máster correspondiente, designados/as por los Consejos de Departamento.
- 1 representante de los estudiantes, matriculado en la titulación correspondiente a la Comisión, designado por la Delegación de Alumnos.
- Actuará como Presidente/a de cada Comisión el Coordinador/a del Máster correspondiente.

Los miembros de la Comisión elegirán de entre sus miembros docentes el/la Secretario/a de la misma.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Comisión Académica de Trabajos Fin de Grado

Presidente/a: El Subdirector/a de Ordenación Académica.

Secretario/a: El Coordinador/a de TFG de menor antigüedad.

Los Coordinadores/as de TFG de todas las Titulaciones de Grado impartidas en la ETSIDI.

### 3.4 ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

Los Departamentos son las unidades básicas de la Universidad, encargadas de organizar y desarrollar las enseñanzas y la investigación propias de sus respectivas áreas de conocimiento en una o varias Escuelas. El Consejo de Departamento es el órgano de gobierno del Departamento. Sus funciones y composición están definidas en los Estatutos de la universidad.

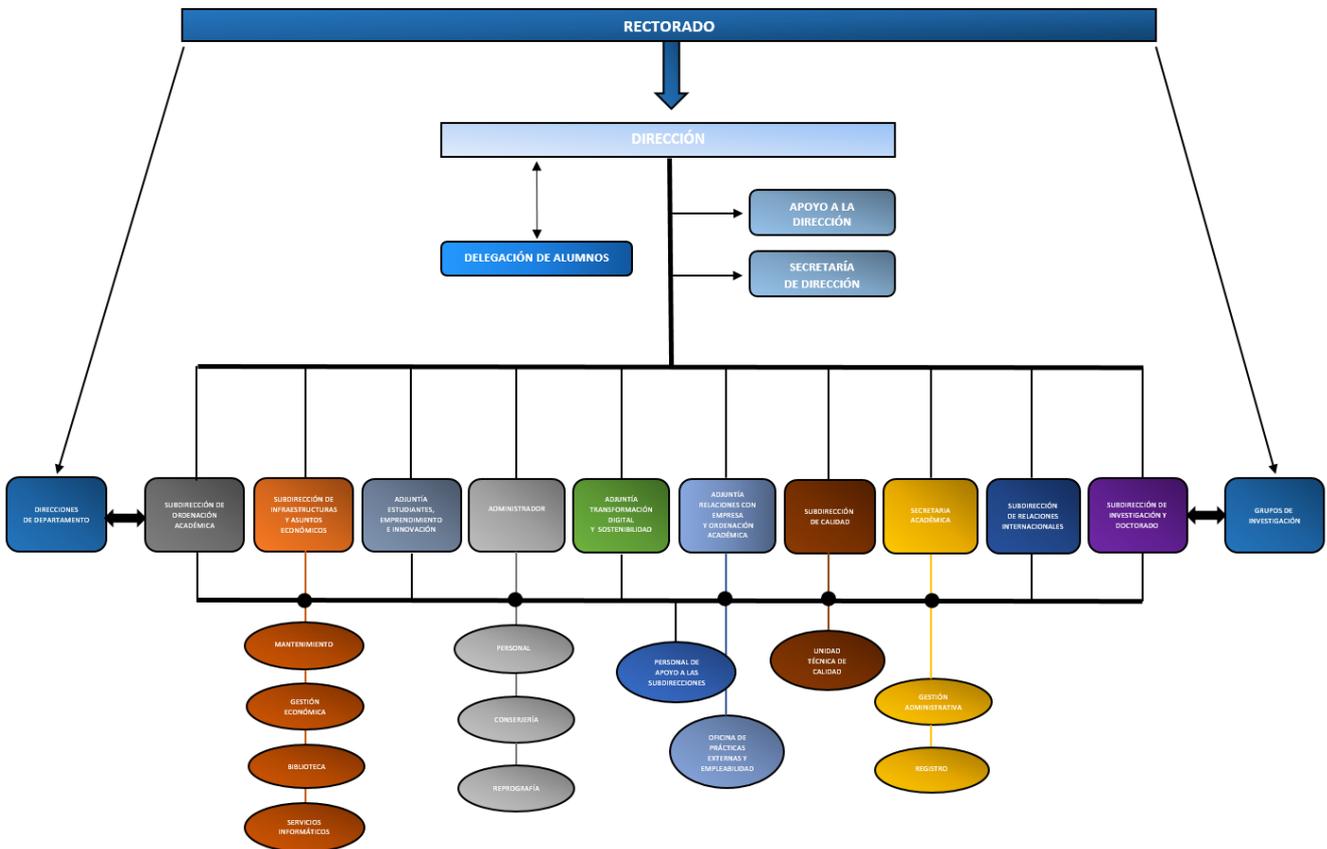
Se indican a continuación los departamentos con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial:

- Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada.
- Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial.
- Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial.
- Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología.
- Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### 3.5 ORGANIGRAMA

El siguiente cuadro representa de forma simplificada la organización interna del centro:



A continuación, se indica una breve explicación de las unidades administrativas y de servicios que aparecen en el organigrama. La especificación de las plazas y su situación administrativa se puede encontrar en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del centro.

En general, todas las unidades indicadas cuentan con un responsable específico, que coordina las actividades señaladas y las definidas en los procedimientos del sistema cuando le son atribuidas a dicha unidad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Administración

El Administrador/a tiene como misión ejecutar, en el ámbito de sus competencias, las decisiones de carácter económico y administrativo de los órganos de gobierno del centro.

## Secretaría de Dirección

La Secretaría de Dirección tiene como misión asistir al Director/a en lo referente a la organización de su agenda y preparación de documentos, efectuando labores de tratamiento y procesamiento de información y de comunicación.

## Negociado de Apoyo a la Dirección

El Negociado de Apoyo a la Dirección tiene como misión la gestión de los procesos administrativos relacionados con el equipo directivo. Su función principal es proporcionar a la Dirección el soporte informativo y documental para facilitar el desarrollo de su trabajo.

El Jefe/a de Negociado de apoyo a la Dirección tiene dependencia funcional, y por tanto directa, del Director/a y del Equipo de Dirección, y orgánica del Administrador/a del centro.

## Personal de Apoyo a las Subdirecciones

El personal de apoyo a las Subdirecciones tiene como misión la gestión de los procesos administrativos que se llevan a cabo en las distintas subdirecciones. Su función principal es proporcionar a las subdirecciones el soporte informativo y documental para facilitar el desarrollo de su trabajo.

El personal de apoyo a las Subdirecciones del centro, actuará bajo las instrucciones directas (dependencia funcional) de la Dirección del centro y de las distintas Subdirecciones, con dependencia orgánica de la Administración y en coordinación con el Negociado de apoyo a la Dirección.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Negociado de Personal

El Negociado de Personal tiene como misión gestionar los procesos administrativos relacionados con el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) adscrito al centro. Le corresponde la aplicación de la normativa vigente en los procedimientos de su competencia, siguiendo las instrucciones de los órganos de gobierno.

Tiene dependencia funcional y orgánica de la Administración del centro.

## Sección de Gestión Administrativa

La Sección de Gestión Administrativa tiene como misión organizar y coordinar los procesos de gestión relacionados con los estudiantes y egresados/as, ofreciendo un servicio administrativo eficaz, mediante la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles.

Tiene dependencia funcional del Secretario/a Académico/a del centro, y orgánica del Administrador/a.

## Sección de Gestión Económica

La Sección de Gestión Económica tiene como misión principal la gestión de los procesos de carácter económico del centro. Dicha gestión se desarrolla en varias áreas, con base en las pautas marcadas por el Área Económica del Rectorado de la UPM: gestión del presupuesto (ingresos y gastos), contratación de obras, suministros y servicios públicos, contabilidad del presupuesto, mantenimiento del inventario, habilitación, tesorería y asesoramiento e información a los responsables de la gestión económica y financiera para la toma de decisiones.

La Sección Económica del centro tiene dependencia funcional de la Subdirección de Infraestructuras y Asuntos Económicos, con dependencia orgánica del Administrador/a.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad

La función de la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad es dar apoyo administrativo y cobertura de todas las actividades vinculadas a la realización de prácticas en empresas de los estudiantes del centro.

Tiene dependencia funcional de la Adjuntía a la Dirección para Relaciones con Empresas.

## Biblioteca

La Biblioteca de la ETSIDI forma parte de la Biblioteca Universitaria de la UPM, que tiene como misión facilitar el acceso y difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad Politécnica de Madrid (de acuerdo con los Estatutos de la UPM).

Aunque realiza sus actividades en el ámbito y con el apoyo del conjunto de la Biblioteca Universitaria, tiene dependencia funcional de la Subdirección de Infraestructuras y Asuntos Económicos.

## Servicios Informáticos

Los Servicios Informáticos tienen como misión seleccionar, gestionar y mantener infraestructuras, proveer servicios, desarrollar proyectos y atender al usuario.

Tienen dependencia directa de la Subdirección de Infraestructuras y Asuntos Económicos y dependencia orgánica del Administrador/a del centro.

## Servicio de Mantenimiento

El Servicio de Mantenimiento tiene como misión dotar a todos los usuarios del centro de unos espacios y de unas infraestructuras en óptimas condiciones. Su cometido es mantener las instalaciones con las mismas características funcionales con las que fueron construidas y conseguir que, en todo momento, reúnan los requisitos necesarios para el uso que se les haya asignado. Se encarga, asimismo, de los Medios Audiovisuales del centro.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Depende de la Subdirección de Infraestructuras y Asuntos Económicos, con dependencia orgánica del Administrador/a.

### Servicio de Conserjería

El Servicio de Conserjería tiene como misión atender a los usuarios de las instalaciones del centro, ofreciendo información, orientación y apoyo para el desarrollo de la docencia, la investigación y los servicios administrativos.

La coordinación y supervisión del servicio se realiza por la Administración del centro.

### Servicio de Reprografía

El servicio de Reprografía del centro tiene como misión ofrecer al personal docente e investigador (PDI) y al personal de administración y servicios (PAS) una amplia gama de servicios relacionados con la reproducción de documentos, siempre cumpliendo la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

Tienen dependencia directa de la Subdirección de Infraestructuras y Asuntos Económicos y dependencia orgánica de la Administración del centro.

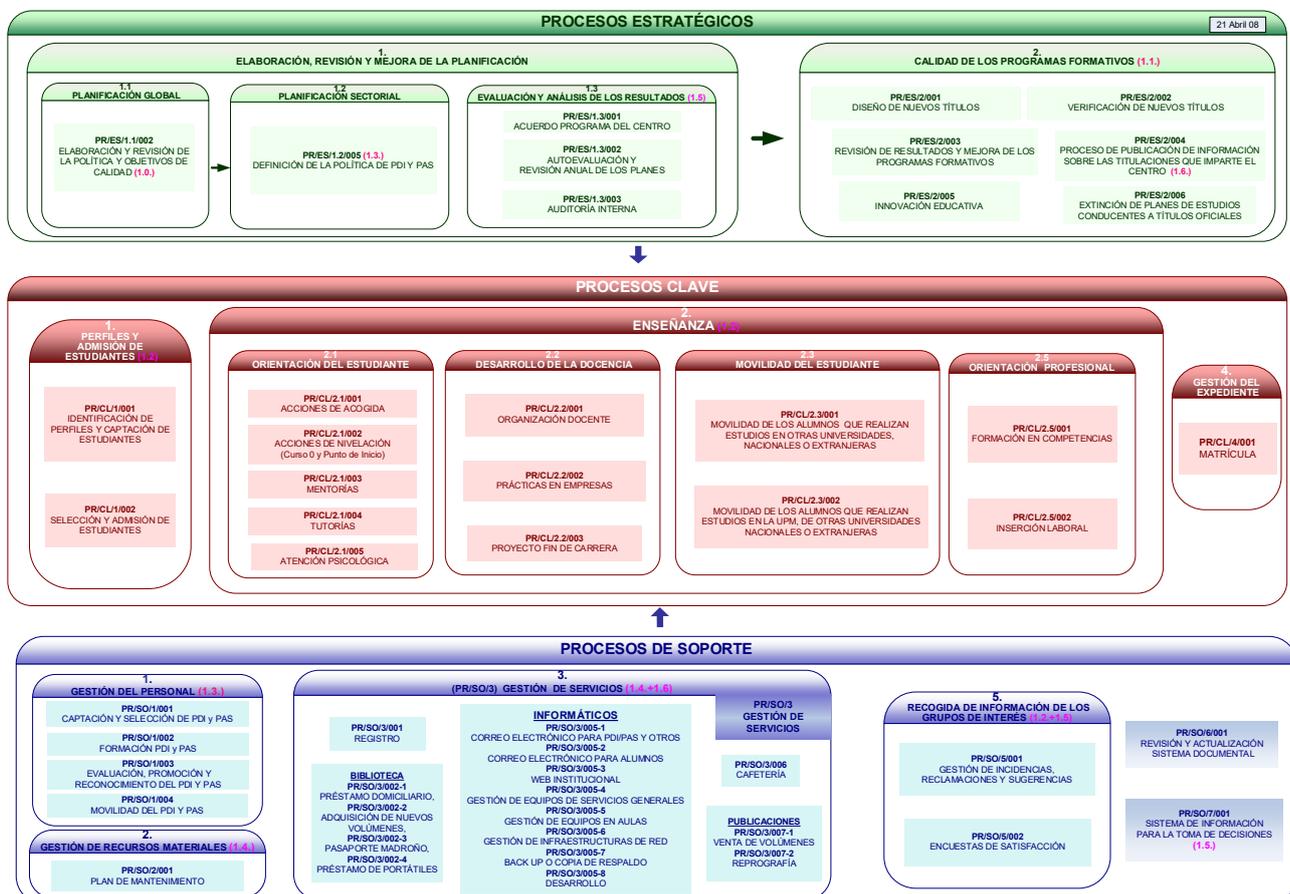
	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 4 EVOLUCIÓN DEL SAIC

### SGIC-UPM 0.0.

En la **primera convocatoria de AUDIT** de la ANECA en 2008, para la Certificación del Diseño de SGIC, participaron cuatro centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SGIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los centros de la UPM irían desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión. Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC-UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema

### Mapa de Procesos SGIC-UPM 0.0.

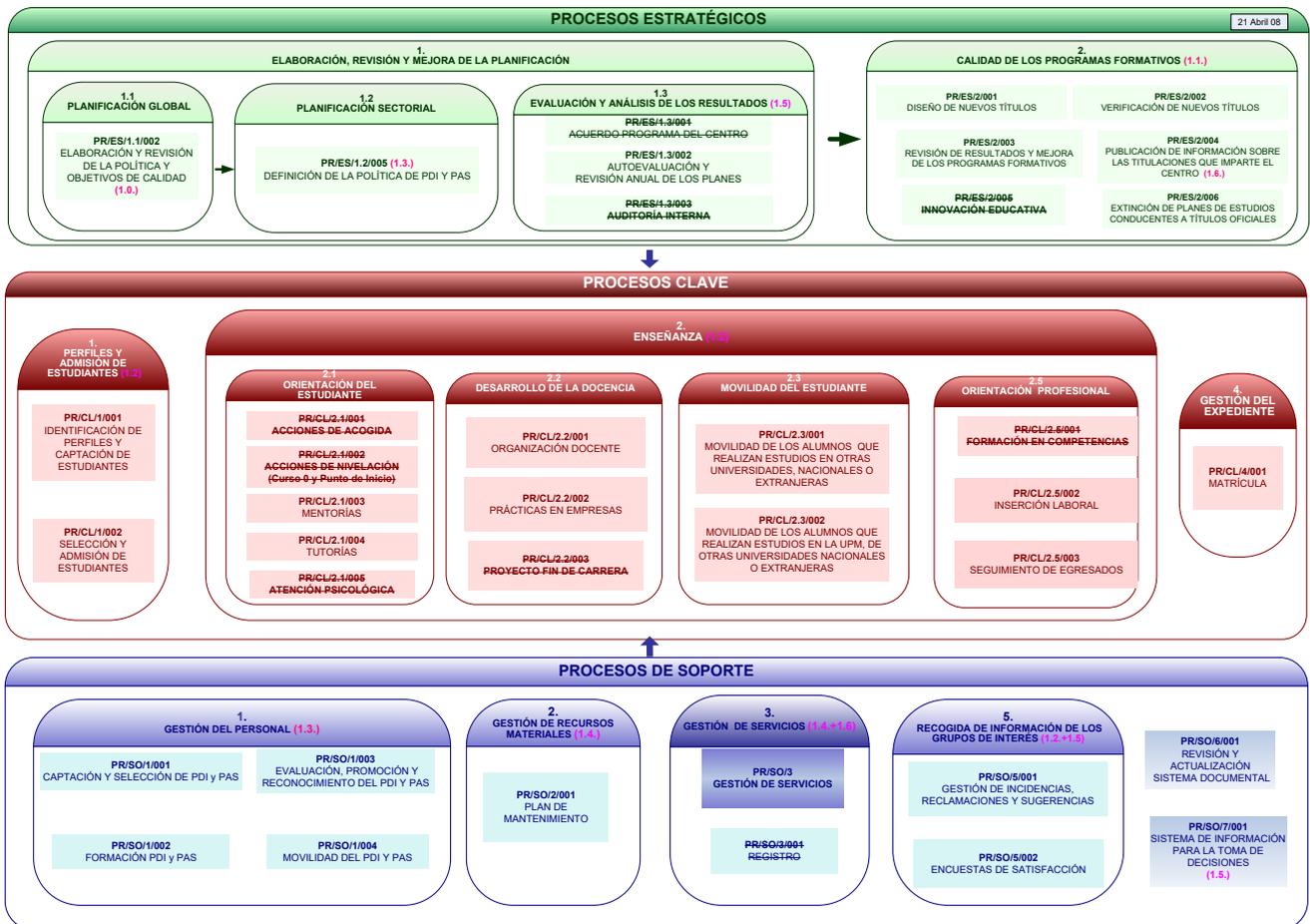


 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## SGIC-UPM 1.0.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM, el **SGIC-UPM 1.0.**, quedaba compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, el cual fue [Certificado positivamente por la ANECA](#) en 2010 para cada uno de los centros.

### Mapa de Procesos SGIC-UPM 1.0.



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## SGIC-UPM 2.0.

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que dio como resultado el **SGIC-UPM 2.0**.

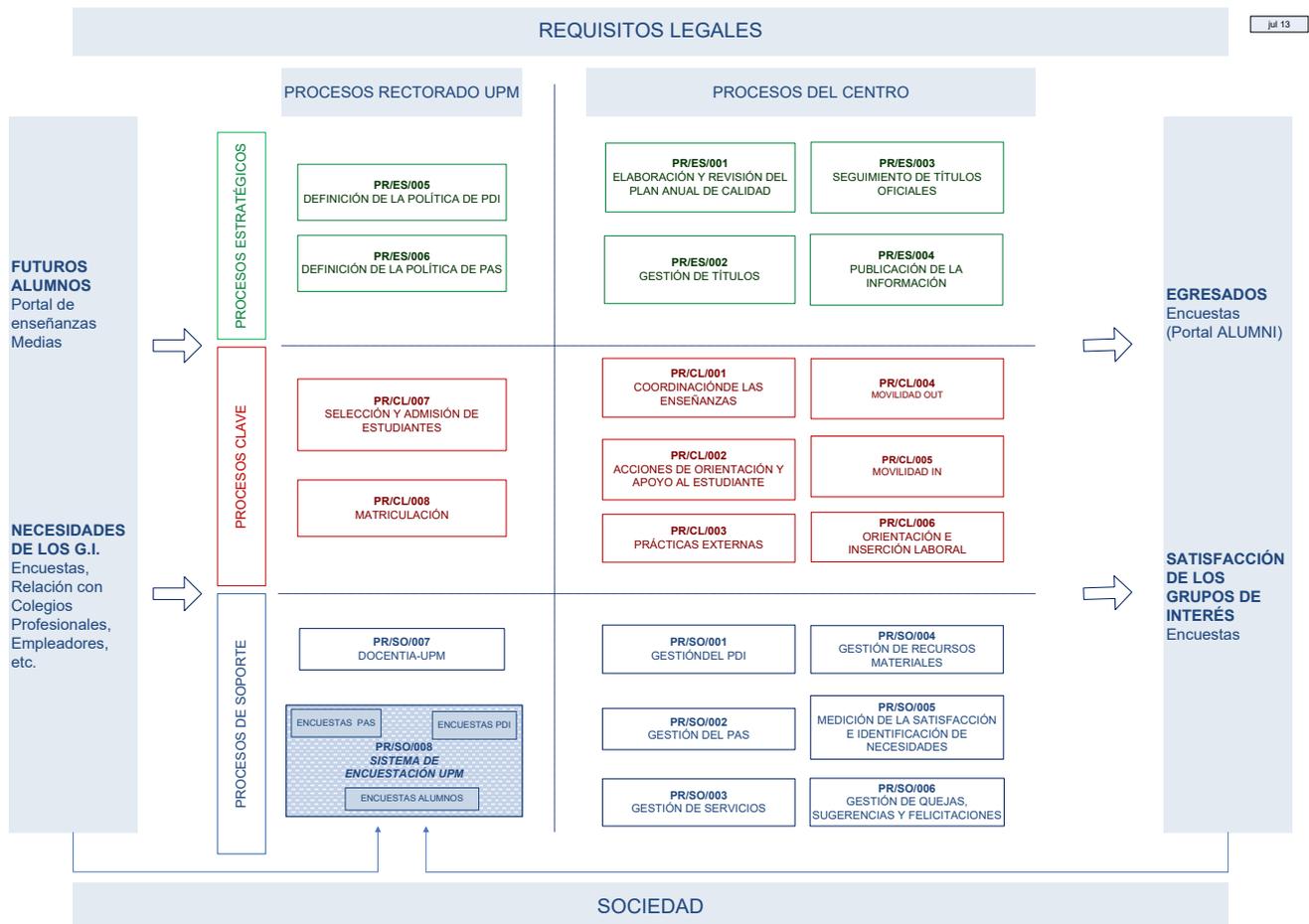
En el desarrollo de esta revisión se siguió la metodología siguiente:

- FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM
- FASE 2: Conclusiones del Análisis
- FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM
- FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos
- FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias
- FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0
- FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR
- FASE 8: Difusión del SGIC-UPM 2.0

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada se realizó un análisis del SGIC genérico con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste diese cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan y diferenciando los procesos cuya propiedad correspondía al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependían en mayor o total medida del centro. El Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 se redujo pasando a tener 22 procesos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### Mapa de Procesos del SGIC-UPM 2.0.



### SAIC-UPM 2.1

Posteriormente, el **SGIC-UPM 2.0.** fue modificado en enero de 2019 para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SAIC-UPM 2.1.** en el cual, para ser acordes con *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG).* (2015). *Brussels, Belgium,* se modificó el término Sistema de Garantía Interna de Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y consecuentemente SGIC por SAIC.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

En el desarrollo de esta revisión del sistema se siguió la siguiente metodología:

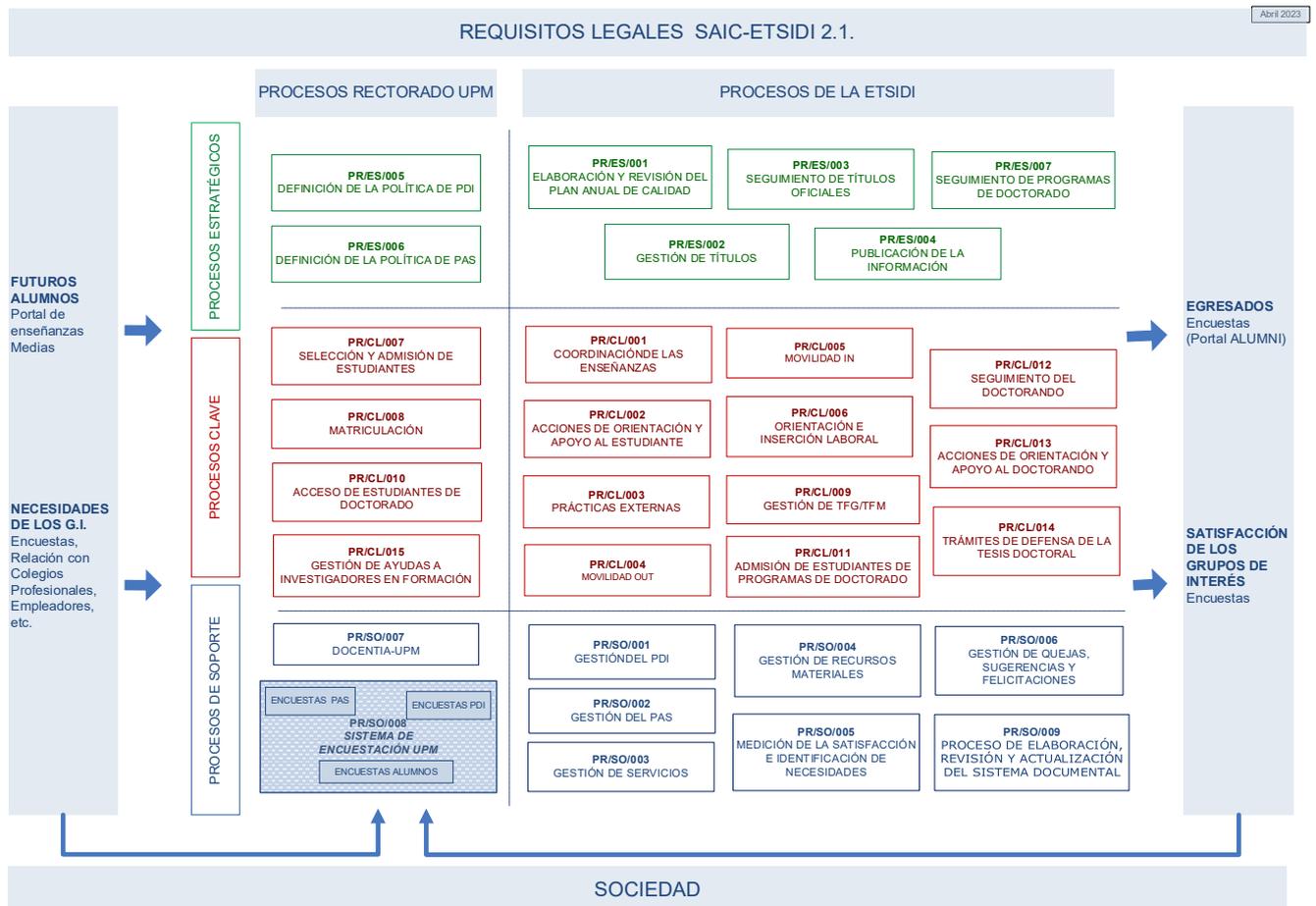
- FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.
- FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madrid+d.
- FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.
- FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.
- FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0
- FASE 6: Presentación del SAIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SAIC-UPM 2.1)
- FASE 7: Ajuste de procesos del SAIC-UPM 2.1
- FASE 8: Difusión del SAIC-UPM 2.1

Aprovechando el momento de evolución del sistema, se incluyeron, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos surgió por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluyó el PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se volvió a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SAIC.

Esta modificación condujo a una nueva versión del Manual de calidad, pasando de 22 a 31 procesos, como se refleja a continuación:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>	 <b>ingeniería</b> <b>diseño</b> <b>industrial</b>	
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

### Mapa de Procesos del SAIC-UPM 2.1.



En consecuencia, podemos concluir que el actual Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la ETSIDI tiene su origen en el SGIC inicial del centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en octubre de 2010 por parte de la ANECA, y ha tenido la evolución referida en párrafos anteriores, siguiendo el rediseño del sistema genérico de aseguramiento interno de calidad de los centros de la UPM, gestionado desde el Rectorado, dando como resultado el **SAIC-UPM 2.1.** adaptado a la ETSIDI (que pasó a denominarse SAIC-ETSIDI 2.1. en la Comisión de Calidad de la ETSIDI de fecha 27.04.2023). El Mapa de Procesos del SAIC-ETSIDI 2.1. vigente se encuentra en el [apartado 11 Listado de procedimientos del Centro](#) de este Manual de Calidad.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 5 POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el centro revisa y aprueba anualmente su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Responsable de Calidad, Comisión de Calidad, Responsables del proceso afectado y Junta de Escuela), tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SAIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

Según la última revisión, la Política de Calidad actual del centro es la siguiente.

La calidad es un elemento esencial en la política y actividad formativa de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial. Su compromiso con la calidad se fundamenta en los criterios y directrices europeas en esta materia.

La Dirección del centro es consciente de la importancia de consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Por ello, adquiere el compromiso de garantizar la calidad del centro y buscar la excelencia en todos sus ámbitos de actuación: Docencia, Investigación y Gestión; basando sus actuaciones en el análisis de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria, con el firme compromiso de la mejora continua.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		 escuela técnica superior de <b>ingeniería</b> y <b>diseño</b> <b>industrial</b>
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

### Misión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial tiene como Misión fundamental la formación universitaria en sus tres niveles: Grado, Máster y Doctorado, ofreciendo una formación de calidad y dando respuesta a las necesidades de la sociedad. Como centro de Educación Superior es consciente de la importancia de su labor, formando a los profesionales del futuro no sólo a través de la transmisión de conocimientos sino también demostrando su compromiso con el progreso social, siendo un ejemplo para su entorno. Para ello, la Escuela propiciará el desarrollo de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de expertos tanto en investigación básica como aplicada.

Así mismo, se favorecerá la generación y transmisión de conocimientos científico-técnicos y humanos, en el ámbito de la rama industrial de la ingeniería, a la vez de **"Promover, difundir y desarrollar la mejora de la Calidad en la docencia, la investigación y los servicios universitarios"**, donde uno de sus principales rasgos diferenciadores es que, junto a la mejor formación académica e integral de la persona, sus estudiantes cuentan con una preparación adaptada a la realidad social y laboral, que les permita afrontar su incorporación al mundo del trabajo en una posición favorable y dentro de un marco internacional coincidente con la vocación europea de la ETSIDI.

### Visión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial se caracteriza por su dilatada experiencia en una formación de calidad y se ha consolidado como un centro universitario de referencia.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de la **Formación**:

- Ofrece títulos de grado, postgrado y doctorado competitivos acordes con las directrices de acreditación europea.
- Ofrece unos planes de estudios adecuados a la demanda social, consiguiendo unos titulados con una rápida y óptima inserción laboral.
- Fomenta una enseñanza práctica complementaria de la teórica, a través de las prácticas en los laboratorios y del establecimiento de convenios con empresas e instituciones, donde los estudiantes puedan realizar las prácticas externas previstas en los planes de estudios adaptados a la normativa vigente.
- Ofrece una amplia oferta de Másteres oficiales y Doctorado, así como Títulos propios de postgrado, Seminarios y Conferencias, para ofrecer al titulado el nivel académico máximo.
- Fomenta la formación integral del estudiante, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes desempeñan un papel imprescindible.

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de la **Investigación**:

- Impulsa la investigación, fomentando que tanto profesorado como estudiantes participen activamente en los grupos de investigación de la UPM, en proyectos de investigación, en programas de cooperación al desarrollo y en programas de intercambio nacionales e internacionales.
- Atrae a universidades nacionales y extranjeras, organismos y empresas para establecer acuerdos de cooperación educativa, desarrollar programas de I+D+i y acuerdos de doble titulación.
- Difunde su actividad investigadora a través de congresos, conferencias, libros y revistas especializadas, nacionales e internacionales.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		 <b>ingeniería</b> <b>y diseño</b> <b>industrial</b>
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de los **Recursos Humanos**:

- Cuenta con un profesorado cualificado, que logra una buena coordinación entre docencia e investigación y consigue que sus logros se reflejen en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica y transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.
- Cuenta con un personal de administración y servicios preparado. Se preocupa por facilitar el acceso de su personal a una formación continua que le permita desarrollar mejor su trabajo.
- Cuenta con una plantilla responsable e implicada en la consecución de los objetivos de la Escuela. Una plantilla que desempeña bien sus funciones y lo que es fundamental, se siente parte integrante de la misma.

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de los **Recursos Materiales**:

- Gestiona de forma eficiente sus recursos, estudiando sus posibilidades y utilizando instrumentos de control adecuados.
- Mejora la dotación de los recursos tecnológicos.
- Impulsa actuaciones medio ambientales que incrementan la sostenibilidad del centro.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de los **Servicios**:

- Propicia el más alto grado de calidad de los servicios para que revierta en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
- Desarrolla políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
- Incorpora tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del centro.

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de la **Calidad**:

- Promueve el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes Estratégicos revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de sistemas de Gestión para la Calidad.
- Mejora de forma continua los procesos de gestión de las actividades formativas y de investigación para aumentar el grado de satisfacción con los servicios dados.
- Cuenta con una estrategia adecuada a las características específicas del centro, desarrollando un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), en sintonía con las directrices de la UPM.

La ETSIDI se ve en un futuro a corto-medio plazo, como un centro que, en el ámbito de la **Transferencia a la Sociedad**:

- Potencia la presencia del centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad e instituciones de su entorno.
- Participa en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas.
- Se anticipa a los cambios que se dan en la sociedad, para reaccionar rápidamente ante los mismos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Valores

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Compromiso con la formación y el desarrollo profesional del personal de la Escuela: alumnos, profesorado y personal de administración y servicios.
- Respeto activo hacia los demás, fomentando la participación, la confianza, la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la acción conjunta.
- Integridad profesional.
- Libertad de ideas y creencias.
- Defensa de la igualdad de derechos y oportunidades.
- Contribución al desarrollo sostenible, científico, económico, cultural y social.
- Proyección de la imagen de la Escuela y de la Universidad.
- Comunicación de la Escuela con su entorno.
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas.
- Fomento de la cultura de la calidad basada en políticas y objetivos conocidos y accesibles públicamente.

Para la transmisión de estos valores, la comunidad universitaria: participa, coopera y se compromete enseñando con el ejemplo.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 7 GRUPOS DE INTERÉS

Los Grupos de Interés de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid son:

### Los Estudiantes

La ETSIDI da servicio tanto a estudiantes que han iniciado su carrera académica en nuestro centro como a estudiantes procedentes de otros centros y otras universidades que desean completar su formación.

Por supuesto, debe considerarse incluido en este grupo a las familias de nuestros estudiantes.

### Los Egresados/as

Esto es, los titulados que salen al mercado laboral, en una doble perspectiva. Por un lado, su experiencia nos servirá a la hora de plantear la mejora de nuestras titulaciones y por otro, seguirán siendo nuestros estudiantes potenciales, pues siguen demandando formación continua.

### El Personal

El personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS), se aseguran de la prestación de los servicios que ofrece la Escuela. Para poder cumplir con dichas funciones es necesario garantizar y mejorar su calidad. Ello le convierte en un importante grupo de interés cuya orientación al cliente y capacitación profesional son fundamentales para el cumplimiento de la misión de la ETSIDI.

### Equipo de Dirección – UPM

Se entiende por Dirección tanto al equipo directivo de la ETSIDI como a los órganos de gobierno de la propia Universidad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Empleadores/as

Nuestra Escuela forma profesionales que desarrollan sus funciones mayoritariamente en el ámbito de la empresa y otras instituciones. Por tanto, este colectivo se constituye en un importante grupo de interés con el que se debe realizar un continuo trabajo de participación en la definición y mejora de los servicios ofrecidos por la Escuela.

Se trata de empresas y otras instituciones con las que se alcanzan acuerdos de cooperación educativa para la realización de prácticas que en muchos casos acaban siendo agentes empleadores que van a acoger profesionalmente a nuestros egresados/as.

## Administraciones Públicas

Nuestro centro se relaciona con universidades y otros organismos internacionales y nacionales con los que se mantienen acuerdos de cooperación en materia educativa e investigadora. Obviamente debe incluirse a la Comunidad Autónoma de Madrid que mantiene las competencias de educación y universidades, así como su financiación.

## La Sociedad

Una función fundamental de la universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento, en el sentido más amplio, incluyendo aspectos socioculturales además de los económicos. Por ello el centro considera estas necesidades en todo momento para la constante actualización de sus Planes de Estudio y para su contribución a iniciativas de índole técnica y cultural que puedan desarrollarse a nivel local, nacional o internacional.

## Participación de los Grupos de Interés

En el SAIC, los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un conjunto integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del centro.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Los **potenciales estudiantes** disponen de diferentes canales de información que se recogen en el procedimiento de comunicación entre la Escuela y el exterior (PR/ES/004-Publicación de la Información).

Los **estudiantes**, tanto de grado como de posgrado, que estudian en la ETSIDI están representados en los distintos órganos colegiados del Centro, como son: la Junta de Escuela, la Comisión de Gobierno, la Comisión Electoral, la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión Académica de Posgrado, la Comisión Económica, la Comisión de Extensión Universitaria, la Comisión Proyecto Mentor, la Comisión de Programas de Intercambio (Eramus) y la Comisión de Calidad. Es fundamental su participación a través de las Asociaciones de Estudiantes y Delegación de Alumnos establecidas en los artículos 125, 126, 127, 128 y 129 de los Estatutos de la UPM.

Los **empleadores**, las **administraciones públicas** y la **sociedad** en general, están representados, dentro de la estructura de la universidad, en el Consejo Social, creado en virtud de lo establecido en la sección III, artículo 49 de los Estatutos de la UPM como órgano de participación de la sociedad en la Universidad Politécnica de Madrid.

La relación con los **empleadores** también se fomenta y fortalece con la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes y a través de la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad de la ETSIDI, unidad que actuará bajo la dependencia de la Adjuntía a la Dirección para Relaciones con Empresas. Esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos y empresas en las que se realizan las prácticas, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

El **personal de administración y servicios** está representado en los distintos órganos colegiados del Centro, como son: la Junta de Escuela, la Comisión de Gobierno, la Comisión Electoral, la Comisión de Extensión Universitaria, la Comisión Económica y la Comisión de Calidad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

El **personal docente e investigador** está representado en los distintos órganos colegiados del Centro: la Junta de Escuela, la Comisión de Gobierno, la Comisión Electoral, la Comisión Económica, la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión Académica de Postgrado, el Tribunal de Evaluación Curricular de Titulación, la Comisión de Prácticas Académicas Externas, la Comisión Proyecto Mentor, la Comisión Académica de Trabajos Fin de Grado, la Comisión Programas de Intercambio (ERASMUS), la Comisión de Extensión Universitaria y la Comisión de Calidad. Incluye la participación en los Consejos de Departamento y en sus respectivas comisiones. Además, el/la Director/a y parte del equipo directivo se reúnen de manera periódica con los/as Directores/as de departamento.

Por último, en cuanto a los cauces de participación con el resto de **Universidades**, cabe resaltar que el intercambio de información, la preocupación por la calidad de los estudios y demás intereses comunes con otras Universidades, se realiza a través de la pertenencia y compromiso con la participación en las diferentes redes universitarias.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** retroalimentada de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del centro, de la UPM o externos).

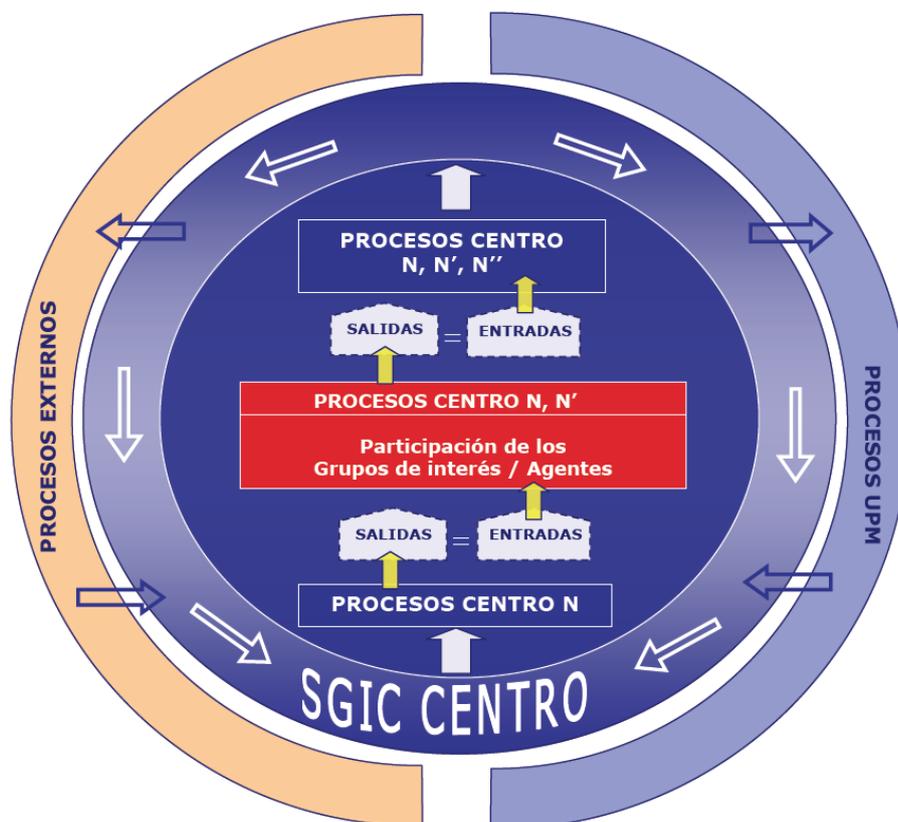
En cada una de las entradas elaboradas en el centro, determinados grupos de interés han participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- Participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados,
- Emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM - *Encuestas del PAS, PDI y Alumnos*- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades), o
- Mediante el proceso PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.

### Flujo de la información en el SAIC



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

## Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento PR/ES/004 Publicación de la Información, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 8 AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SAIC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El/La responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, es el/la Director/a del centro, que delega sus funciones en este tema en el/la Responsable de Calidad. En la actual estructura del centro el/la responsable es el/la Subdirector/a de Calidad. Para desarrollar su cometido, esta Subdirección recibe soporte de la Unidad Técnica de Calidad. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SAIC, dentro del centro: el/la Subdirector/a responsable de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de esta última.

### Responsable de Calidad

Para ayudar al Director/a en las tareas correspondientes al mantenimiento, revisión y mejora del SAIC del centro, el Director/a nombra un Subdirector/a Responsable de Calidad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad del centro, el Subdirector/a responsable de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del centro.

## Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Sus funciones son:

- Verificar la planificación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro, asegurando el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Apoyar a la coordinación y la elaboración de planes de mejoras para el centro.
- Colaborar con la Dirección de la ETSIDI en la definición de la Política y Objetivos Generales de Calidad, participando activamente en su comunicación a los miembros del centro.
- Proponer normativas. Velar y comprobar por el cumplimiento de las mismas.
- Realizar, a través de los indicadores, el seguimiento de la eficacia de los procesos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

- Analizar y proponer la implantación de las propuestas de mejora del SAIC sugeridas por los restantes miembros del centro.
- Coordinar el diseño de las encuestas de medición de satisfacción de los grupos de interés y decidir la periodicidad y la duración, en la medida de sus posibilidades, de las campañas de recogida de dichas encuestas.
- Colaborar con la Subdirección responsable de Calidad en el análisis de las encuestas de satisfacción, proponiendo criterios para la elaboración de propuestas de mejora que puedan concluirse de los resultados.
- Además de las citadas funciones, desempeñará aquellas que le sean atribuidas en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro.

Según el acuerdo de la Junta de Escuela, en su sesión celebrada el 22 de febrero de 2017, su composición es actualmente la siguiente:

**Presidente/a:** Director/a del centro

**Secretario/a:** Secretario/a del centro

**Vocales:**

- Subdirector/a de Calidad.
- Subdirector/a de Investigación y Doctorado.
- Subdirector/a de Ordenación Académica.
- Subdirector/a de Infraestructuras y Asuntos Económicos.
- Administrador/a del centro.
- Cuatro representantes del profesorado propuestos por la Dirección.
- Dos alumnos/as propuestos por la Delegación de Alumnos.
- Un representante del PAS propuesto por la Dirección.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a por orden del/de la Presidente/a, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará en la misma o en la siguiente sesión y sus acuerdos se publicarán en la web del centro, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 9 OBJETIVOS DE CALIDAD

Nuestra política de calidad, inspirada por la Misión, Visión y Valores del centro, persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, empleadores y la sociedad en general.
- Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que permitan mantener y renovar la oferta formativa.
- Facilitar a nuestro PDI y PAS, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción.
- Asegurar que el diseño, gestión y mejora de servicios y recursos materiales se adecuan al aprendizaje de los estudiantes y facilitan la información sobre los alumnos y el centro.
- Proporcionar procedimientos que permitan garantizar la medición, análisis y uso de los resultados del aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés y evaluaciones para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.
- Garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas, así como sobre los procesos de implantación del EEES.
- Promover y consolidar organizativa y administrativamente el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del centro de modo que, permita alcanzar sus objetivos, así como obtener la certificación de la implantación de dicho sistema.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Aseguramiento de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 10 GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la UPM ha asumido la calidad como parte fundamental de su política.

El compromiso con la Calidad afecta a toda la organización. El centro acepta este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, así como en participar activamente en la mejora de la Calidad y el logro de los objetivos institucionales.

La Dirección facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de estas actividades.

 POLITÉCNICA	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 11 LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO

### PROCESOS ESTRATÉGICOS:

#### Centro:

- PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información
- PR/ES/007 Seguimiento de Programas de Doctorado

#### Rectorado UPM:

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

### PROCESOS CLAVE:

#### Centro:

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM
- PR/CL/011 Admisión de Estudiantes a Programas de Doctorado
- PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
- PR/CL/013 Acciones de Orientación y Apoyo al Doctorando
- PR/CL/014 Depósito y Defensa de la Tesis Doctoral

#### Rectorado UPM:

- PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes
- PR/CL/008 Matriculación
- PR/CL/010 Acceso de Estudiantes de Doctorado
- PR/CL/015 Gestión de Ayudas a Investigadores en Formación

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b>		
<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>			
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## PROCESOS DE SOPORTE:

### Centro:

- PR/SO/001 Gestión del PDI
- PR/SO/002 Gestión del PAS
- PR/SO/003 Gestión de Servicios
- PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

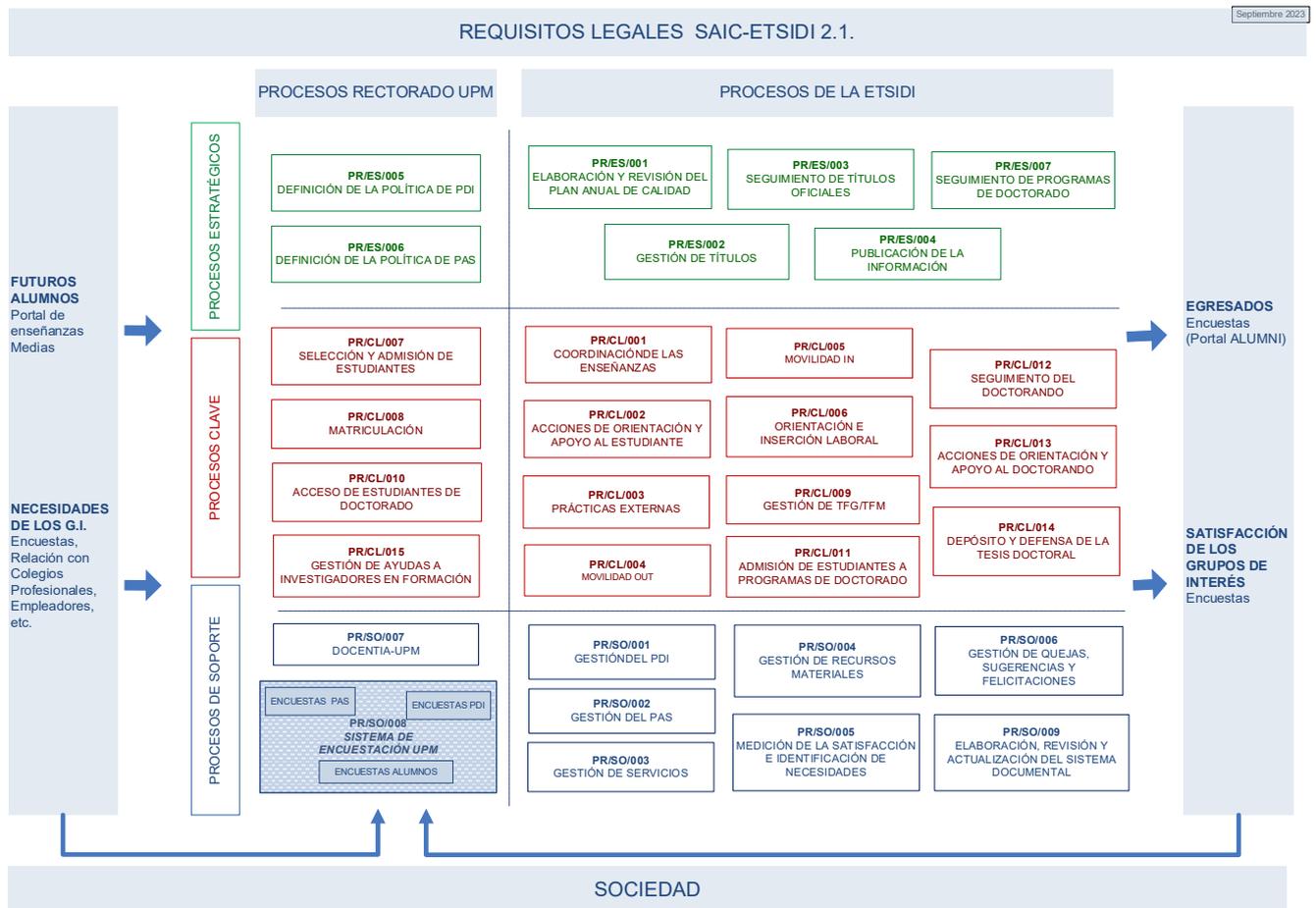
### Rectorado UPM:

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM

Todos los procesos que conforman el SAIC de la ETSIDI se muestran de forma gráfica en el Mapa de Procesos del centro.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>	 <b>ingeniería</b> <b>diseño</b> <b>industrial</b>	
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## Mapa de Procesos del SAIC 2.1 del centro



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

## 12 HISTÓRICO DE REVISIONES

El Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial es revisado anualmente junto con el Plan Anual de Calidad y aprobado en la Comisión de Calidad y en la Junta de Escuela del centro.

A continuación, se muestra un registro de las diferentes revisiones realizadas del presente manual.

<b>HISTÓRICO DE REVISIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>Nº DE REVISIÓN</b>	<b>SUMARIO</b>
25/11/2009	00	Fecha de Edición Inicial.
08/07/2015	01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se modifica el nombre del centro en aplicación de la ORDEN 2090/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza el cambio de denominación de centros en la Universidad Politécnica de Madrid.</li> <li>2. En el epígrafe "4. Política de Calidad del Centro" se incorpora un texto que describe como mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 "Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001", el centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</li> <li>3. En el epígrafe "7. Agentes implicados", se incorporan los siguientes elementos: un texto orientativo en el que se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del centro: el Responsable de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad, así como la composición de ésta última.</li> <li>4. Se actualiza el listado de procesos.</li> <li>5. Se incluye ANEXO: ANX-01-MAN-CAL Descripción de la evolución del SGIC. Dado el calado de la revisión 2.0</li> </ol>



MANUAL DE CALIDAD

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

		<p>del SGIC, se ha decidido incluir este anexo, para facilitar la comprensión del nuevo enfoque del Sistema.</p> <p>6. Se incluye ANEXO: ANX-02-MAN-CAL Relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC2.0, clasificados según su naturaleza, y una tabla con todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el/los que están implicados, y que dan respuesta a los Aspectos Clave de AUDIT, (Conjunto de Elementos de las Directrices del programa).</p>
04/04/2017	02	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización Equipo Directivo.</li><li>2. Actualización Comisiones Asesoras.</li><li>3. Actualización Organigrama del centro.</li></ol>
26/09/2023	03	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modificación de formatos del Manual de Calidad (encabezado y pie de página, tamaño letra)</li><li>2. Actualización de datos de la Unidad Técnica de Calidad.</li><li>3. Sustitución de la denominación "Sistema de Garantía Interna de Calidad" por "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SGIC – SAIC).</li><li>4. Actualización Equipo Directivo.</li><li>5. Actualización Reseña Histórica.</li><li>6. Actualización Comisiones Asesoras.</li><li>7. Revisión de la Política de Calidad.</li><li>8. Se ha eliminado la definición de funciones en el apartado 3.1, para hacer más versátil el Manual.</li><li>9. Revisión y actualización de la composición de las Comisiones.</li><li>10. Se ha simplificado la definición de los organigramas en el apartado 3.5.</li><li>11. Supresión del apartado 3.5.2, por estar replicado en el punto 7.</li><li>12. Actualización de la definición de los Grupos de Interés.</li><li>13. Se ha modificado la frecuencia mínima de reunión de la Comisión de Calidad, para adaptarla a la normalmente ocurrida.</li><li>14. Se ha revisado el listado de procedimientos del centro, para incluir los nuevos procedimientos del modelo UPM, relativos a Doctorado, a TFG/TFM y a la gestión documental del sistema. El nuevo SAIC consta de 31 Procesos (SAIC 2.1.)</li><li>15. Eliminación del Anexo 2.</li></ol>



**MANUAL DE CALIDAD**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

		<p>16. Eliminación del Anexo 1. Se convierte en Punto 4 del Manual "Evolución del SAIC".</p> <p>17. Cambio de denominación de la Comisión de Garantía de la Calidad por Comisión de Calidad (aprobación en Junta de Escuela)</p> <p>18. Actualización de los Procesos del SAIC y Mapa de Procesos del centro (SAIC-ETSIDI 2.1.)</p>
--	--	---

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL</b>		
<b>MANUAL DE CALIDAD</b>			
CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	25/11/2009	26/09/2023	03

Madrid, 26 de septiembre de 2023.

Firmado\*

ISABEL CARRILLO RAMIRO

DIRECTORA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL

---

\* La versión firmada se encuentra archivada en la Unidad Técnica de Calidad de la ETSIDI.